

SECCIÓN SEXTA

Núm. 569

AYUNTAMIENTO DE CETINA

ANUNCIO sobre aprobación definitiva del presupuesto de 2026.

Al no haberse presentado reclamaciones o alegaciones en el período de su exposición pública, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cetina para el ejercicio 2026. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos siendo el siguiente:

Presupuesto general de 2026

CAPÍTULOS		EUROS
<i>GASTOS</i>		
I	Gastos de personal	205.400,00
II	Bienes corrientes y servicios	332.600,00
III	Gastos financieros	100,00
IV	Transferencias corrientes	11.000,00
V	Fondo de contingencia	6.000,00
VI	Inversiones reales	388.000,00
VII	Transferencias de capital	11.900,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	9.000,00
SUMA DEL ESTADO DE GASTOS		964.000,00
<i>INGRESOS</i>		
I	Impuestos directos	213.000,00
II	Impuestos indirectos	12.000,00
III	Tasas y otros ingresos	145.900,00
IV	Transferencias corrientes	266.000,00
V	Ingresos patrimoniales	48.100,00
VI	Enajenación de inversiones reales	5.000,00
VII	Transferencias de capital	274.000,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
SUMA DEL ESTADO DE INGRESOS		964.000,00

Asimismo han quedado aprobadas las bases de ejecución del presupuesto de 2026 y la plantilla de personal, resultando la siguiente:

FUNCIONARIOS:

De habilitación nacional:

—Una plaza de secretario-interventor, escala de funcionario con habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo A1, nivel 26. Cubierta. En agrupación con el municipio de Mara (Zaragoza).

**LABORALES FIJOS:**

- Una plaza de auxiliar de biblioteca.
- Una plaza de peón especializado en obras y servicios.
- Una plaza de peón de obras y servicios.
- Una plaza de administrativo.
- Una plaza de peón de limpieza general (OEP 2024).
- Una plaza de peón de obras y servicios estival (OEP 2024).

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto 2026 podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cetina, a 26 de enero de 2026. — El alcalde, Hilario González Velázquez.